Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 276-18

PARANÁ, 23 AGO 2018

VISTO

El Expediente S01: 5580/2017 UADER_RECTORADO referido a la solicitud de Contratación de Locación de Obra Gomez, Viviana Vanina; y

CONSIDERANDO

Que en dicho expediente obra el proyecto de contrato a suscribirse entre la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, según autorización otorgada mediante Resolución UADER Nº 005/18 del día 05 de febrero de 2018, y la Sra. Viviana Vanina GÓMEZ.

Que la Sra. GÓMEZ cumple trabajos consistentes en el control de copias de resoluciones y digitalización, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Técnica y Administrativa de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que resulta necesario autorizar la contratación, bajo modalidad de Locación de Obra, de la Sra. GÓMEZ, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, en virtud de la disponibilidad de crédito presupuestario de la Universidad.

Que el Secretario General de la Gobernación ha tomado conocimiento del Contrato de Locación de Obra gestionado en las actuaciones de referencia, en el marco de lo dispuesto mediante Decreto Nº 4065/17 GOB.

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda autorizar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de obra por un monto de $120.000,00 a pagar en cuotas de $10.000,00.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la

RESOLUCIÓN "CS" Nº 276-18

Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra a celebrarse entre la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, según autorización otorgada mediante Resolución UADER Nº 005/18 del día 05 de febrero de 2018, y la Sra. Viviana Vanina GÓMEZ, DNI N° 31.016.687, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos